

*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Su beneplácito por la unidad de acción de las centrales sindicales en pos de detener los despidos durante 360 días presentando ante el Congreso Nacional, un proyecto de Emergencia Ocupacional en el ámbito publico y privado.

**RODOLFO ADRIAN IRIART**  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

**Alicia SANCHEZ**  
Diputada  
Bloque Frente Para la Victoria

**WALTER J. ABARCA**  
Diputado  
Bloque Frente Para la Victoria  
H C Diputados Pcia. Bs. As.

**EVANGELINA RAMIREZ**  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

**VALERIA AMENDOLARA**  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Provincia de Buenos Aires*



*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene la intención de manifestar beneplácito por la iniciativa de las cinco centrales sindicales de conformar acciones conjuntas con un espíritu de unidad frente al avasallamiento sufrido por el sector trabajador por los constantes despidos, tanto en el sector público como en el privado. En ese sentido impulsarán un proyecto de Ley para garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.

Dicho proyecto propone que se declare "la emergencia en materia laboral por el término de un año" y estipula el pago de doble indemnización para el caso que el empleador decida mantener las cesantías. Basados en que el Estado tiene la obligación de garantizar la estabilidad del trabajo, a través de esta iniciativa se establece la prohibición de los despidos sin justa causa.

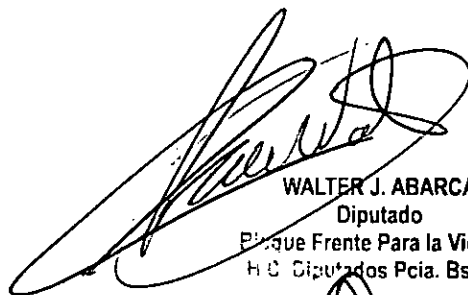
La iniciativa establece además prohibir "a partir del 1 de enero de 2016 los despidos o cesantías sin justa causa dispuestas por los empleadores", públicos o privados en todo el país. En el caso "del vencimiento del plazo de los contratos, los mismos serán renovados automáticamente hasta la fecha de caducidad" de la ley en caso de ser sancionada, "salvo que se alegara causa justa". Si el despido se mantiene, el empleador deberá "abonar el doble de las indemnizaciones" que correspondan.

Los dirigentes de las cinco centrales sindicales se presentarán en el Congreso. Secretarios generales de las CGT, y de la CTA de los Trabajadores asistirán para exponer frente a los diputados los reclamos que impulsan y que pueden convertirse en ley. La emergencia ocupacional estará nuevamente al frente de las preocupaciones de los sindicalistas, que también reclamarán la modificación del Impuesto a las Ganancias y el 82 por ciento móvil para las jubilaciones.

Por los motivos expuestos, es que solicito a los/las Sres/as. Diputados/as se sirvan acompañar con su voto el presente proyecto.

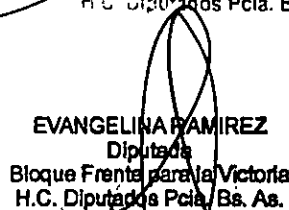


**Alicia SÁNCHEZ**  
Diputada

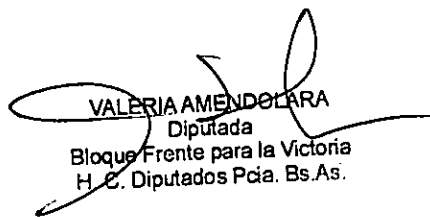


**WALTER J. ABARCA**  
Diputado  
Bloque Frente Para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

**Bloque Frente Para la Victoria**



**EVANGELINA RAMIREZ**  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



**VALERIA AMENDOLARA**  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.



**RODOLFO ADRIAN IRIART**  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados de la Pcia. Bs. As.